



H. CONGRESO DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO
San Luis Potosí

AUDITORIA
SUPERIOR DEL ESTADO



**AUDITORÍA ESPECIAL DE FISCALIZACIÓN DE LOS
PODERES DEL ESTADO Y ORGANISMOS
AUTÓNOMOS**

OFICIO No. ASE-AEFPO-207/2023

ASUNTO: Comisión para revisión

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., 11 DE MAYO DE 2023

C.P. CARLOS MANUEL GONZÁLEZ TERÁN
AUDITOR
PRESENTE.

Con el objeto de llevar a cabo los trabajos de revisión y fiscalización de campo que esta Auditoría Superior del Estado realiza al Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. y al Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, con fundamento en los artículos 25, 26, 77 fracciones XII y XXXI de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; 8, fracción XVII, del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de San Luis Potosí, se le hace de su conocimiento que ha sido **comisionado durante los días 15, 16, 17, 18 y 19 de mayo de 2023** para llevar a cabo el análisis de documentación y aplicación de procedimientos de verificación en las oficinas del ente fiscalizado ubicadas en Carretera Km 3 Camino Santa Rita - San Vicente Ejido Santa Rita en Rioverde, S.L.P. y en Carretera Rioverde-San Ciró Km 4.5. Rioverde, S.L.P. México relativos a los trabajos de fiscalización de la Auditoría Financiera y de Cumplimiento número **AEFPO-20-PARIP-2022 y AEFPO-39-PARFIP-2022** que esta Auditoría Superior del Estado practica actualmente al **Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V. y al Instituto Tecnológico Superior de Rioverde.**

Resulta oportuno indicarle, que en atención a lo dispuesto en el artículo 53 de la Constitución Política del Estado de San Luis Potosí, la función para la que se le ha comisionado, deberá regirse por los principios de legalidad, prosecución del interés público, imparcialidad, confiabilidad y eficacia; apegándose a los procedimientos legales que la Ley le obliga ejecutar, bajos los lineamientos y normatividad aplicables; en el desempeño de las labores para las que se le comisiona, deberá observar los principios consignados en el Código de Ética de la Auditoría Superior del Estado de integridad, independencia, competencia, compromiso profesional y confidencialidad; así como los establecidos en el artículo 6º de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de San Luis Potosí para la prestación del servicio público; guardando en todo momento la estricta reserva, en relación a la información que obtenga en el ejercicio de sus funciones, así como de las actuaciones y observaciones que se deriven de las actividades para las que se le comisiona, de conformidad con lo establecido en el numeral 29 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de San Luis Potosí; apercibido que de no hacerlo se le aplicaran los Procedimientos establecidos en la invocada Ley de Responsabilidades.

Lo que le informo, para los efectos legales conducentes.

ATENTAMENTE

C.P. EDITH VIRGINIA MUÑOZ GUTIÉRREZ
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO

*2023, "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí,
Precursor Nacional"*

C.C.P. EXPEDIENTE/MINUTARIO
CP' AAB/CP' CMA/lair*



INFORME DE LA COMISIÓN

FECHA 22/05/2023

RESPONSABLE DE LA COMISIÓN	Carlos Manuel González Terán
AREA DE ADSCRIPCIÓN	Auditoría Especial de Fiscalización de los Poderes del Estado y Organismos Autónomos
INICIO DE LA COMISIÓN	15/05/2023
TERMINO DE LA COMISIÓN	19/05/2023
OBJETIVO DE LA COMISIÓN	Auditorías AEFPO-20-PARIP-2022 y AEFPO-39-PARFIP-2022
LUGAR DE COMISIÓN	Ejido Santa Rita, Rioverde, S.L.P.

ACTIVIDADES REALIZADAS

Inspecciones y verificaciones selectivas físicas de personal en las instalaciones del Centro de Producción Santa Rita, S.A. de C.V., revisión de conciliaciones bancarias de las cuentas que la empresa tiene con diferentes instituciones bancarias, comparativo de la nómina de la empresa del año 2022 con la plantilla de personal de la misma, solicitud de las nóminas de dos quincenas que estaban incorrectas.

Inspecciones y verificaciones selectivas físicas de personal en las instalaciones del Instituto Tecnológico Superior de Rioverde, S.L.P.


L.A. Carlos Manuel González Terán

NOMBRE Y FIRMA DEL COMISIONADO


C.P. Alfredo Arredondo Olivares

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE ÁREA